

no teniéndose de él noticias desde dicho año, ignoriéndose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Noia, 2 de marzo de 2001.—La Juez.—17.269.
y 2.ª 7-5-2001

PRAVIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiado literalmente dice como sigue:

Vistos por mí, don Miguel Álvarez-Linera Prado, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia, los autos de juicio verbal civil, seguidos con el número 86/2000, a instancia de la señora Álvarez Díaz, en representación de don David Román Avelló Méndez, frente a don Pedro Ángel Pereiro Senín, declarado en rebeldía procesal y «Aseguradora Grupo Zurich», representada por la señora Moutas Cimadevilla.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don David Román Avelló, frente a don Pedro Ángel Pereiro Senín y «Aseguradora Grupo Zurich», debo condenar y condeno a los demandados, conjunta y solidariamente, y con la responsabilidad directa de la compañía de seguros demandada, a indemnizar al actor en la cantidad de 1.755.460 pesetas, más los intereses legales, que para la compañía serán los del artículo 20 de la Ley del Seguro. Y todo ello sin hacerse pronunciamiento expreso en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, del cual conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Asturias.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero don Pedro Ángel Pereiro Senín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Pravia, 29 de marzo de 2001.—El Secretario.—19.088.

REDONDELA

Edicto

Doña María del Carmen Novoa Santas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana María Ferreiro Martínez, contra doña María del Carmen González Pérez y don Florentino Portela Míguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3650-18-0397/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de julio de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término municipal de Redondela. Terreno a frutales al nombramiento de «Lugar del Carmen do Grego», de la cabida de 6 áreas con 62 centiáreas y limita: Norte, camino; sur, Juana Pérez Pereira; este, Manuela González Pérez, y oeste, Juana Pérez Pereira.

Inscripción: En cuanto a la finca en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 110 del libro 190, tomo 437, finca número 26.060, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.990.000 pesetas.

Dado en Redondela a 4 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—19.077.

SABADELL

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria en sustitución,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/94, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Turmasa, Sociedad Limitada», contra don Santiago Cruells López y «Marlausa, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones legales siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08200001851994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar industrial de figura irregular sito en el término de Sant Llorenç Savall, en el polígono industrial «Les Conques», de superficie 1.485 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle en proyecto de la finca matriz que la separa con el río Ripoll; por el norte, con «Mobles de Cuina i Bany Exactes, Sociedad Limitada»; por el este, con calle en proyecto de la finca matriz, y por el sur, con resto de la finca que se segregó, propiedad de «Isle, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.164, libro 57, folio 44, finca número 2.532.

Valorado, a efectos de subastas, en 30.000.000 de pesetas.

Sabadell, 26 de marzo de 2001.—La Secretaria en sustitución.—19.222.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis García Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago Saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 649/00 a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Don Óscar Báez Rodríguez, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Finca número 24.809, tomo 1.748, libro 265 de El Rosario, folio 11. Valorada en 34.486.670 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 13 de junio de 2001, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758000018064900 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.